



## Resolución Directoral

Callao, 09. de... *abril* ..... de 2021.



### VISTOS:

El Informe N° 261-2021-HNDAC/OCE, de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad y Finanzas; el Informe Técnico N° 125-2021-HN.DAC-OARH-USCARLE de fecha 04 de abril de 2021, emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de administración de Recursos Humanos; el Informe N° 107-2021-HNDAC-OAJ, de fecha 07 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



R. HERRERA M.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;



H. HUAMÁN N.

Que, cabe señalar, mediante Resolución Directoral N° 103-2020—DG-HNDAC de fecha 02 de abril de 2020, resuelve en el artículo 2° asignar a la servidora Rosario Violeta Salinas Cornejo, de cargo Asistente Administrativo I, Nivel SPF, como Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, mediante documentos de visto, el Jefe de la Oficina de Contabilidad manifiesta que se encuentra en proceso de reestructuración de las unidades a su cargo, cuya finalidad es la mejora de los procesos técnicos, solicitando se dé término a las funciones de la TAP Rosario Salinas Cornejo, a cargo de la Unidad de Cuentas Corrientes, conferido mediante Resolución Directoral N° 103-2020-DG;

Que, asimismo la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de administración de Recursos Humanos considera conveniente dar por concluida las funciones asignadas a doña Rosario Salinas Cornejo, como Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes;

Que, en virtud a ello y debido a la naturaleza temporal de la figura jurídica de asignación, resulta necesario emitir el acto resolutorio de conclusión de funciones, por encontrarse conforme a los dispositivos normativos vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la asignación como Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la servidora Rosario Violeta Salinas Cornejo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la servidora Rosario Violeta Salinas Cornejo, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

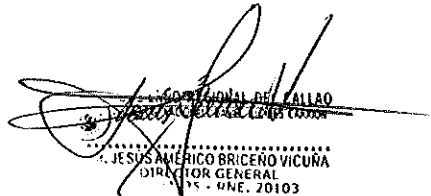
R. HERRERA M.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.



H. HUAMÁN N.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
.....  
JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA  
DIRECTOR GENERAL  
15 - UNE. 20103